



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 26 MAR. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 000800

VISTO la renuncia presentada por el agente Roberto Daniel LEONIO, para tener efectividad a partir del 1º de Abril de 2021, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en efecto, cuenta con servicios en esta Comuna durante VEINTIDOS (22) años y NUEVE (09) meses, y servicios nacionales reconocidos por la A.N.Se.S por un total de VEINTE (20) años, CINCO (05) meses y DIEZ (10) días.

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo.

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Que procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

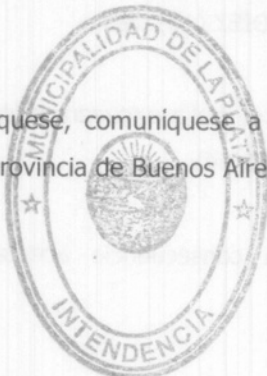
ARTÍCULO 1º: Acéptese, con efectividad al 1º de Abril de 2021, la renuncia presentada por el agente de la Dirección de Zoonosis de la Dirección General de Bienestar Animal, Bromatología y Zoonosis, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE SALUD, Sr. Roberto Daniel LEONIO, DNI. nº 12.253.121, Clase 1956, Legajo nº 14.518, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 03, con funciones interinas de JEFE DE DIVISIÓN ZOONOSIS URBANA (Personal Jerárquico, Categoría 13), otorgadas por Decreto nº 1817/12 y un régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de VEINTIDOS (22) años y NUEVE (09) meses.-

ARTICULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de Abril de 2021, al Sr. Roberto Daniel LEONIO, DNI. nº 12.253.121, Clase 1956, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO OSCAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata